

SUMARIO

(Circular Nº 19/2020)

Aprobación del Diario de sesión Nº 211.

Media Hora Previa

[Edil. Alexandro Infante](#) : [Fondo Coronavirus y bono adicional a canastas](#) . [Reclamo de deudores de la ANV y del Banco Hipotecario del Uruguay.](#)

[Situación de familias de San Carlos realojadas en camino Vialidad y Basilio Bustamente. Solicitudes de vecinos a fin de que se iluminen distintos puntos del Municipio de San Carlos.](#)

[Edil. Joaquín Garlo](#) : [Hechos de violencia vinculados al quehacer político](#) .

Exposiciones de los partidos políticos

Partido Nacional – Edil Alexandro Infante : Animales sueltos en la vía pública . E xpresi
ones efusivas
en sala
por parte
de distintos ediles
:

Partido Colorado – Edil Susana De Armas : Centro de Salud Vigía, importante falta de
mantenimiento a nivel edilicio y carencia de
personal . S
ituación laboral de los funcionarios del casino Nogaró.
C
ampaña de difusión Destino Maldonado, primeras impresiones de visitas
realizadas al
litoral.

Frente Amplio – Edil Fermín de los Santos : Sus consideraciones con respecto al Expe
diente N° 411/2/2016
¿
p
or
el q
ue se
solicit
a
autorización a la Junta Departamental para que las operaciones financieras
y
las autorizaciones y anuencias ya establecidas por este legislativo caduquen el 30 de junio de
2021.

Asuntos entrados tramitados por la Mesa.

Tratamiento del Boletín N° 15/2020.

Asuntos entrados

Diligenciamiento de notas y solicitudes elevadas para su consideración en la presente sesión.

Comisión de Asuntos Internos solicita la inclusión de nota remitida por la Comisión de Higiene y Salud en tratamiento del Expediente N° 709/2019.

Asuntos varios

Tratamiento de los informes de Comisión de los Expedientes Nos. 413/2020, 414/2020, 415/2020, 416/2020, 417/2020, 418/2020, 420/2020, 421/2020, 423/2020, 424/2020, 428/2020, 429/2020, 430/2020, 431/2020, 432/2020, 433/2020, 434/2020, 435/2020, 436/2020, 437/2020, 438/2020, 439/2020, 446/2020, 447/2020, 448/2020, 449/2020, 462/2020, 463/2020, 470/2020, 471/2020, 480/2020, 303/2020, 422/2020, 984/2018:
(dp)

DIARIO DE SESIÓN N° 212.- En la ciudad de Maldonado, siendo la hora 21:30 minutos, previo llamado

reglamentario a sala, se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día martes 18 de agosto de 2020.

Asisten los Ediles Titulares: Adolfo Varela, Magdalena S. de Zumarán, Carlos Stajano, Marta Torres, Nario Palomino, Francisco Olivera, José L. Sánchez, Jacinto Martínez, Damián Tort, Luis Artola, Alexandro Infante, Fermín de los Santos, Enrique Triñanes, María del Rosario Borges, Susana De Armas y los Ediles Suplentes: Alejandra Scasso, Ana María Fernández, Américo Lima, Fernando Borges, Teresa Rivero, Federico Guerra, Lilia Muniz, Walter Plada, Héctor Delacroix, Andrea Magallanes, Federico Martínez, Robinson García y Daniel Ancheta. P

reside el acto: Adolfo Varela. Actúa en Secretaría: Susana Hualde.

PRESIDENTE (Adolfo Varela).- Buenas noches. Siendo la hora 21:30 minutos comienza la sesión.

Estamos en número. Corresponde considerar el **NUMERAL I) DIARIO DE SESIÓN Nº 211.**

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote solicitan varios ediles. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 26 en 28, afirmativo.

NUMERAL II) MEDIA HORA PREVIA.

(Se le concede el uso de la palabra a la edil Lourdes Ontaneda, quien no hace uso de la misma por no encontrarse en sala).

Tendría la palabra la señora edil Lourdes Ontaneda, pero por encontrarse dentro de la edad de riesgo □ seguimos con el mismo criterio□ no puede asistir y solicitamos que se mantenga en la lista de oradores. Así que los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarse.

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

(Se le concede el uso de la palabra a la edil María de los Ángeles Fernández Chávez, quien no hace uso de la misma por no encontrarse en sala).

En el mismo sentido le corresponde la palabra a María Fernández Chávez...

EDIL GARLO (Joaquín).- Que se vote, presidente.

PRESIDENTE.- Solicitan que se vote.

(Dialogados en la Mesa).

Y se mantiene en la lista de oradores.

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

Ahora le corresponde el uso de la palabra al señor Edil Alexandro Infante.

Adelante, señor edil.

EDIL INFANTE (Alexandro).- Buenas noches, señor presidente. ¿Anda bien?

(Dialogados).

Señor presidente, tenemos tres o cuatro temitas para ir tocando.

Fondo Coronavirus: es un tema que resolvimos en esta junta departamental y ha sido muy importante para la sociedad de Maldonado que está siendo especialmente castigada por esta pandemia. Al ser un departamento turístico, ha sufrido el bajón total, el corte total del ingreso de turistas durante cinco meses.

Es un logro de este Cuerpo, que fue votado por todos los ediles en acuerdo con todos los partidos.

Quiero destacar el **bono adicional** que se va a dar con las **canastas**, que anda en el entorno de los **\$500**, que puede sonar poco dinero tal vez, pero para mucha gente es mucho.

Nos gustaría recomendarle al Ejecutivo □ como también lo planteamos en algún momento en este Legislativo □ que además de adquirir artículos de alimentación, ese bono se pueda emplear para la recarga de gas, porque en los barrios hemos encontrado que mucha gente está recibiendo la canasta

□
la ayuda solidaria de la intendencia de Maldonado

□
, pero si no tiene gas

□
que es el combustible que la gente más usa en el departamento

□
no puede cocinar. Cuando se termina no es fácil reponerlo, hay que tener una platita toda junta. Hay mucha gente que no está pudiendo cocinar los alimentos que está recibiendo por parte de la intendencia.

Vio que después que sacudimos la garrafa, la damos vuelta y ya no quiere más hay que tener una platita junta para comprar otra. Creo que este bono está muy bueno para que muchas familias de Maldonado puedan tener acceso a ese combustible para poder cocinar y no tener que llevar los comestibles, como a veces pasa, a cocinarlos en las ollas populares.

Señor presidente, queremos hacernos eco de un **reclamo** de un **grupo de deudores de la ANV y del Banco de Hipotecario del Uruguay;** sé que también lo han hecho legisladores a nivel nacional. (m.g.g.)

Es importante tener en cuenta que este grupo de deudores en UR está padeciendo un problema que es endémico y que viene desde muchos años atrás. Cuando hablamos con ellos, con estas comisiones o asociación de deudores, nos enteramos que han pagado fortunas por sus casas. Mientras el palo va y viene el cuerpo descansa, pero si se suman los años que han pagado y el dinero que han aportado, perfectamente se podrían comprar una casa en Beverly Hills. El tema es que han sido presa de un sistema que no ha podido acomodarse a la realidad.

Pero hoy, puntualmente, más allá del problema de fondo, están reclamando que la UR, que reajusta ahora en setiembre, no se reajuste para ellos, lo que creo que es bueno para el departamento de Maldonado. Algún legislador nacional también ha hecho el reclamo; es bueno que en el departamento de Maldonado □ que ha sido tremendamente castigado con el parate que hubo durante cinco o seis meses en el turismo□ se haga este reclamo y que solicitemos a los Ministerios de Economía y de Vivienda que el reajuste de la UR no se aplique a los deudores en UR del Banco Hipotecario y de la Agencia Nacional de Vivienda.

Señor presidente, tenemos otro tema para comentarles sobre la **situación que están padeciendo unas 15 familias de San Carlos**

. En realidad era un **asentamiento**

que fue **realojado**

, en terrenos que la intendencia aportó, **en camino Vialidad y Basilio Bustamente**, al norte, casi sobre la Ruta 9.

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga.

PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo solicitan varios ediles. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

Puede continuar señor edil.

EDIL INFANTE (Alexandro).- ...y el Ministerio de Vivienda de aquel momento [setiembre del año 2019] y el Municipio de San Carlos se arrogaron el hecho de haberlos realojado.

Como siempre se hace se voltearon las casas precarias y quedaron los escombros, pero ya hace un año y siguen ahí. Los vecinos nos comentaron que le reclamaron a la alcaldesa y ella les dijo que eso era un espacio público, que se iba a hacer una calle, una plaza. En definitiva, ha pasado un año y no se ha hecho nada.

Los vecinos fueron al municipio y les dijeron que no es espacio público, que son terrenos privados.

Sigue todo ahí; los pozos sépticos "con la boca abierta".

Hay un señor que contrajo Hantavirus ahí. Quiere decir que hay Hantavirus en el lugar, debajo de esos escombros y de esos colchones que están tirados. También hay pedazos de autos, de motos, de bicicletas; todo quedó ahí abandonado y después de un año nadie se hace cargo. Se le ha pedido al Municipio de San Carlos [ya que se arrogó el hecho del realojo del asentamiento] que pase la máquina y haga el espacio público que le prometieron a los vecinos.

Estamos solicitando que el municipio limpie ese lugar y que la intendencia de Maldonado [porque investigamos y en realidad los terrenos no son públicos, pero tienen una deuda muy grande de contribución] explore la posibilidad de expropiarlo [por la deuda] y construya la calle o el espacio público que el municipio le prometió a los vecinos.

Señor presidente, seguimos recorriendo el municipio de San Carlos. Hace 5 años que tienen problemas con la luz; **hace 5 años que los vecinos reclaman** en todo el **Municipio de San Carlos** o en gran

parte por el tema de **la iluminación**

. Están a oscuras en Balneario Buenos Aires, en la zona norte de San Carlos, en Santa Mónica, mismo en La Barra, en El Tesoro.

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo. (g.t.d)

PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo solicitan varios ediles. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 28 en 29, afirmativo.

Puede continuar, señor edil.

EDIL INFANTE (Alexandro).- Como ediles, señor presidente, en el año 2016 estuvimos recorriendo el Balneario Buenos Aires y trajimos a esta junta departamental la solicitud para iluminar la parte del frente del balneario, que es muy peligrosa, la zona de El Chorro y de Balneario Buenos Aires en donde vive mucha gente.

Cuando los estudiantes o los trabajadores salen de Maldonado, en invierno ya es de noche, los ómnibus paran del lado de la playa, por lo que tienen que cruzar la ruta y está totalmente oscuro, las paradas de ómnibus totalmente a oscuras. Y el tránsito en la ruta es muy peligroso, a pesar de los lomos de burro. En ese momento en 2016 ya se solicitaba una ciclovía e iluminación de esa zona, garitas de ómnibus iluminadas para que la gente pudiera estar a resguardo y también hacer más segura la cruzada de la ruta.

Juntamos 300 firmas de vecinos del Balneario Buenos Aires, señor presidente ¿ están acá , vecinos que en 2016 pedían luz, pedían iluminación. Y lo mandamos, como destino, a la Dirección de Obras de la intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos. La Dirección de Obras actuó y lo mandó al Municipio de San Carlos por ser su jurisdicción, y el Municipio de San Carlos lo archivó. 300 firmas de vecinos solicitando luz; lo archivó.

Esos mismos que hoy están yendo a buscar el voto y quieren ser reelectos en San Carlos a 300 vecinos, que firmaban por una lamparita, lo archivaron.

Y no al edil Infante, porque no importa, pero pasamos a visitar a los vecinos y nunca nadie del Municipio de San Carlos pasó a preguntar qué era lo que estaban necesitando, si podían darles una mano, podían hacerles esa bicisenda o podían ponerles un foco para que la gente cruce la calle, o iluminarles la garita. Nunca fue nadie.

Tal vez sea más efectivo llamar a una radio de mañana y reclamar que los vecinos se junten, que 300 vecinos se junten y firmen, y se haga un reclamo formal al municipio y este lo archive.

Señor presidente, la vamos a ir dejando por ahí, por ahora.

Y vamos a darle algunos destinos a las palabras: el primer tema, a los deudores de la ANV y del Banco Hipotecario del Uruguay, al Ministerio de Economía y al Ministerio de Vivienda.

En realidad el primer tema sería el Fondo Coronavirus pero no tiene destinos, fue un comentario.

El tema del asentamiento en el Municipio de San Carlos, al Municipio de San Carlos y al Ministerio de Vivienda.

Sobre los focos que hablamos en el Balneario Buenos Aires, al Municipio de San Carlos

nuevamente, a ver si escuchan ahora, que queda un mes y poco.

Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

El señor edil Sánchez solicita la palabra.

EDIL SÁNCHEZ (José).- Con respecto al segundo tema, que la junta lo acompañe, señor presidente.

PRESIDENTE.- Bueno, solicitan que la junta acompañe el segundo tema.

Guerra, ¿para agregar destinos?

EDIL GUERRA (Federico).- Para agregar un destino, sí.

PRESIDENTE.- Bueno.

EDIL GUERRA (Federico).- Sobre el tema de los focos de luz del Balneario Buenos Aires, al señor intendente para que se realice la licitación pendiente desde el...

PRESIDENTE.- Bueno, es para agregar destinos, el porqué no hace falta.

EDIL GUERRA (Federico).- Bueno, lo puedo explicar de nuevo.

PRESIDENTE.- No, no tiene que fundamentar el destino.

EDIL GUERRA (Federico).- Sí, lo explico, no es fundamento.

PRESIDENTE.- ¿Lo acepta el señor edil?

(Asentidos).

Muy bien. Está aceptado.

¿Algún destino más?

Borges.

EDIL BORGES (Fernando).- Si el edil me lo permite, el segundo tema a la Dirección de Higiene y a la Dirección Departamental de Salud, porque se habla de Hantavirus.

PRESIDENTE.- Muy bien. ¿Usted lo acepta, señor edil?

(Asentidos).

Aceptado.

Corresponde considerar la solicitud del señor edil Sánchez de que la junta acompañe el segundo planteo.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote solicitan varios señores ediles. (k.f.)

SE VOTA: 17 en 29, afirmativo.

Resolución N° 371/2020 Visto: La exposición efectuada en sala por el Edil Alexandro Infante en la Media Hora Previa, respecto a la falta de iluminación en Balneario Buenos Aires, Zona Norte de San Carlos y Santa Mónica, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala, adjuntando la versión taquigráfica correspondiente. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Le corresponde el uso de la palabra al edil Joaquín Garlo.

Adelante, señor edil.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias.

Buenas noches señor presidente, compañeras y compañeros.

El Uruguay se ha caracterizado históricamente por tener una esencia fuertemente democrática y republicana. Los principios republicanos están en la esencia del pueblo uruguayo, son parte

de nuestra vida cotidiana. Y llama la atención cómo en las últimas semanas se han sucedido una serie de hechos que lesionan gravemente a esta esencia de la conceptualización profunda de los pilares de la democracia, de los pilares del republicanismo, y me refiero concretamente a **hechos de violencia vinculados al quehacer político, al quehacer militante.**

En Salto, en Paysandú, en Canelones y en Montevideo se han registrado hechos de violencia, de odio. Estos hechos se han visto alimentados, además, por discursos que justamente fomentan esa fragmentación, ese enfrentamiento, esa división profunda, la famosa “grieta” que algunos recogen el término aplicado en la hermana república argentina. Y es una necesidad que el sistema político condene con fuerza estas situaciones y estos discursos que desde el propio sistema político se registran que fomentan estos enfrentamientos y estas divisiones que no hacen más que lesionar de forma a veces irreparable la convivencia armónica en nuestro sistema democrático y en nuestra república.

No debemos dejarnos dominar por las pasiones, que son propias del quehacer político. Naturalmente, quienes participamos de la actividad política activa en esta cuestión de la militancia generalmente somos movidos por pasiones, nos movilizamos a raíz de pasiones, de ideas que nos generan pasiones. Y debemos ser muy cuidados justamente a la hora de representar a la comunidad y de llevar esos discursos de paz social que son fundamentales en este contexto actual.

Hay un candidato a la intendencia del Partido Nacional que dijo semanas atrás que el Frente Amplio es su enemigo.

La hipocresía del supuesto discurso integrador que se decía el año pasado quedó en el olvido, quedó por el camino. Han demostrado que verdaderamente piensan que otro partido político es el enemigo y después nos encontramos con que los militantes de distintos partidos se enfrentan en la calle, terminando en situaciones de violencia.

La democracia, la república, implican una responsabilidad importante del sistema político en proteger esa esencia de la que hablábamos al comienzo, en proteger esas identidades fundamentales del pueblo uruguayo de defensa del sistema democrático.

Supo decir Seregni, allá, en el primer acto de masas del Frente Amplio el 26 de marzo de

1971: “De un lado está la oligarquía blanca y colorada, del otro lado está el pueblo: blanco, colorado, demócrata cristiano, comunista, socialista, independiente. Esa es la verdad, ciudadanos, y esa es la definición del ahora actual. Es por esto que el Frente Amplio no es la simple suma de partidos o de grupos: es la nueva conciencia que levantará un nuevo Uruguay”. Y esa es la concepción que hoy queremos revivir desde la izquierda. No se trata de unos por un lado, y, otros, por el otro. (cg)

Hay un grupo dominante de presión que en el departamento también se ve reflejado, que representa intereses que no son los del pueblo, que no son los intereses populares. Y no se trata del militante de a pie, que es un vecino igual que todos nosotros, se trata de intereses superiores. No son los miembros de esta junta tampoco...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga...

PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo solicitan varios ediles. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarse.

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

Puede continuar, señor edil.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias, compañeras y compañeros.

Estas concepciones no son de la masa, son de determinados sectores puntuales. Seregni agregaba: “No es que cada ciudadano o que cada grupo o partido pierda u olvide sus tradiciones partidarias, las guarda y las cuida celosamente, porque esas tradiciones sirvieron para construir nuestro Uruguay. El Frente Amplio nace del pueblo y se nutre con el pueblo, del pueblo que no perdió las esperanzas en el destino del Uruguay”. Lo traslado a Maldonado y

pienso en su historia y en figuras fundamentales en los procesos de los distintos partidos políticos. Y no está Pepe Rapetti esta noche, que es ejemplo vivo de una historia fundamental de la defensa del sistema democrático y de la reapertura de la democracia en el proceso de 1984, 1985.

Nótese la vigencia de las palabras de Seregni y vaya si son trasladables a la coyuntura departamental. Un Maldonado que está dividido por discursos de odio y fragmentación, alimentados por determinado candidato a intendente del Partido Nacional, partido que en 5 años se ha encargado de beneficiar a los amigos, a la familia, a los correligionarios, contratando empresas en forma directa por más de \$400.000.000 [contrataciones ilegales], ingresando a dedo a trabajar a la Administración, dándoles la espalda a importantes sectores de la sociedad de Maldonado.

Esto es lo que queremos cambiar y lo que debemos cambiar. Necesitamos una intendencia y municipios de cara a la gente, que vayan de frente, que sean transparentes y que sean efectivos. Porque si Piriápolis no puede cambiar las luminarias, no es porque no quiera, sino porque la intendencia no le da las luminarias para poder cambiarlas, porque el municipio no tiene presupuesto propio para esos rubros y la intendencia tiene que comprarle las luminarias. Y pasa con San Carlos; San Carlos no puede cambiar un foco y no puede poner las luminarias en tal lugar del municipio porque la intendencia no le da las luminarias. Cuidado con los discursos, cuidado con la politiquería barata. ¿5 años acá adentro sin conocer cómo funciona el presupuesto de la intendencia y de los municipios? Entonces no pasó por esta junta, mi amigo, por favor.

El pasado sábado 15 de agosto recordábamos la muerte de Pepe Frade, abogado, periodista, profesor, oriundo de Pan de Azúcar pero carolino por adopción. El doctor Frade fue presidente de esta junta departamental, electo por el Partido Nacional. En 1962 resuelve, primero renunciar a la junta departamental para luego renunciar al Partido Nacional, con una carta de renuncia que vale la pena traer en este momento.

Decía el doctor Frade: “Mi determinación se fue abriendo camino desde que advertí que la conducta de los gobernantes nacionalistas y de los dirigentes del Partido Nacional, tanto en la gestión de gobierno como en la acción partidaria, se apartaban cada vez más de lo que yo creí siempre y aún sigo creyendo principios fundamentales del nacionalismo histórico del Partido Nacional, tales como la defensa de las libertades públicas, el respeto de las autonomías, la defensa de la nacionalidad frente a la penetración extranjera y el imperialismo, la eliminación de los privilegios sociales y económicos, entre otros.

Desde que ascendió al poder en 1959, y en forma progresiva, el Partido Nacional ha ido actuando en todos los planos de su gestión pública en flagrante contradicción con aquel núcleo de postulados básicos, no solo para el Partido Nacional, sino para toda la colectividad política que pretenda justificada y legítimamente ser considerada nacional y demócrata”.

Fíjense la brillantez del doctor Frade en su carta de renuncia al Partido Nacional. En estos 5 años de gobierno del Partido Nacional en Maldonado se ha demostrado que sigue ignorando profundamente todos esos postulados fundamentales que señalaba el doctor Frade. (a.g.b.)

Ha demostrado que solo es de su interés el acomodo de los amigos...

(Aviso de tiempo).

VARIOS SEÑORES EDILES.- Prórroga...

PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo solicitan varios ediles. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarse.

SE VOTA: 27 en 29, afirmativo.

Puede continuar, señor edil.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias, señor presidente.

Ha demostrado el Partido Nacional, decíamos, que solo es de su interés el acomodo de los amigos del club político, del yerno o los yernos, del hijo del diputado, del exedil que pierde el

trabajo en la actividad privada y pasa a trabajar en la actividad pública. Y ¿en qué lugar queda el pueblo en toda esta lógica? Porque acomodo a los yernos de Fulano, al hijo del diputado Zutano, al militante del comité político. ¿Y el vecino de a pie, que no es ni el yerno del intendente, ni el hijo del diputado Fulano, ni militante del comité político? ¿Dónde queda ese vecino? ¡Olvidado! ¡Caído del mapa! ¡Fuera del sistema! Con necesidades no cubiertas, pasando hambre, sin trabajo, sin vivienda, ahí queda ese vecino. Ahí queda el pueblo. Mientras los correligionarios, los amigos y la familia del Partido Nacional son acomodados en la intendencia, en estos 5 años de gobierno del Partido Nacional. No lo pueden negar.

Ahora andan por los barrios vendiendo espejitos de colores, llevando carne a ollas populares bajo la condición de que militen para tal lista, enviando pop, a nombre de tal diputado y candidato a intendente, para los niños de tal barrio, diciendo: "Lo manda Fulano"; entregando materiales de obra a cambio de colocar un cartel o una bandera en la puerta del rancho, mientras hay miles de maldonadenses que dependen de la solidaridad del pueblo para llenar la panza porque el Gobierno nacional del Partido Nacional no hace su trabajo y no cubre las necesidades del pueblo, los blancos gastan cientos de miles de dólares en carteles, colocándolos en cualquier lado, violando la normativa...

Que gobiernen en la intendencia y que la intendencia debería controlar la normativa, pero como el propio partido de gobierno la está violando, nadie controla. Llamo todos los días al teléfono de la intendencia para denunciar cartelera irregular de todos los partidos y en ningún caso, de todas las denuncias que hemos formulado, se han visto respuestas por parte de la Administración. Y claro, ¿qué respuestas va a haber? Si el intendente Bentancur con su lista tal pone carteles en las columnas que no puede poner, o pasacalles que están prohibidos por la reglamentación. ¿Cuál es el grado de hipocresía?

Fíjense, salen a hacer barridas con esta revista financiada por la intendencia de Maldonado, editada cuando el intendente Antía ya no era intendente, ya había renunciado y le pusieron la foto. Están financiando la campaña con la plata de la gente. Salen a hacer barridas por Cerro Pelado repartiendo esta revista editada por la intendencia de Maldonado. El pueblo de Maldonado le está pagando la campaña a Antía ¿y nos vamos a quedar de brazos cruzados? Esta junta debería investigar este hecho, presidente. Es grave, hay un candidato a la intendencia, exintendente, que en sus barridas reparte esto.

¿Cuánto le salió? Hicimos un pedido de informes, no nos han contestado, ¿cuánto le salió al pueblo de Maldonado esta revista que tiene la foto del exintendente? Si tuviera la foto de Jesús Bentancur todavía, porque es el intendente actual, cuando se editó esta revista, pero Antía ya no era intendente cuando esto salió a la luz.

Y sale el candidato a alcalde de su sector a repartir esta revista por Cerro Pelado el sábado pasado, junto a otro cargo de confianza de la intendencia. (a.f.r.)

Tenemos las fotos, embanderados con la lista tal repartiendo esto, no lo hacen como una cuestión oficial, lo hacen en una actividad proselitista. ¡Hipocresía! ¡Hipocresía, mentir, engañar a la gente!; es grave, presidente, realmente grave.

Pido disculpas por la exaltación, pero realmente me es muy complejo encontrar esta realidad y no enojarme, porque además no es solamente un sentimiento individual es un sentimiento colectivo de una gran parte de la población de Maldonado, porque esta situación rompe los ojos del pueblo de Maldonado, porque mientras miles de personas comen en ollas populares en Maldonado las columnas se caen de carteles, con miles de dólares de inversión.

(Aviso de tiempo).

PRESIDENTE.- Señor edil, acaba de terminar la media hora previa, si puede redondear o, si el plenario le permite, votamos y con una mayoría especial para eso...

EDIL GARLO (Joaquín).- Yo le pediría al plenario 3 minutos más para poder redondear el concepto, presidente.

(Dialogados).

Yo le pido al plenario que...

PRESIDENTE.- Si lo propone algún edil...

EDIL GARLO (Joaquín).- Yo lo estoy proponiendo, presidente...

PRESIDENTE.- Hay que conseguir la mayoría que lo requiere...

EDIL GARLO (Joaquín).- Si me pueden otorgar 3 minutos...

PRESIDENTE.- Solicitan extensión de la media hora previa, 3 minutos.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote...

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

Puede continuar, señor edil.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias, compañeros, no quería perder la oportunidad de redondear la idea, porque ─ como les decía ─ este no es un sentir individual de Joaquín Garlo, es un sentir de una gran parte de la población de Maldonado, que le resulta obsceno que la intendencia de Maldonado edite una revista con la cara del exintendente para que sus candidatos a alcaldes, a ediles y el propio candidato a la intendencia, Enrique Antía, la reparta como un folleto proselitista. Entonces me voy a presentar en la intendencia para que ella me edite un material proselitista de la 609, como miembro del Gobierno departamental de esta junta o cualquiera de los que estamos acá presentes... ¿Qué sentido tiene? Los directores del otro sector del Partido Nacional tienen el mismo derecho de que la intendencia les edite el material. ¿Lo hace? No, le edita el material a Enrique Antía y él lo reparte en sus barriadas, con su candidato a alcalde y con sus candidatos a ediles.

Queremos respuestas para las necesidades de la gente, la gente tiene la responsabilidad y el poder de cambiar esta situación votando distinto el 27 de setiembre, cambiando el rumbo del departamento, tenemos que cambiar el rumbo, presidente.

Gracias.

(Aviso de tiempo).

PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

Muchas gracias.

EDIL GARLO (Joaquín).- Para dar destino de las palabras...

PRESIDENTE.- Si usted lo quiere...

EDIL GARLO (Joaquín).- Al señor intendente departamental, al exintendente Antía y a los órganos de dirección de los distintos partidos políticos a nivel departamental y nacional.

PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil, está en su derecho.

Habiendo terminado la media hora previa corresponde...

EDIL CORUJO (Leonardo).- Presidente...

PRESIDENTE.- Corujo...

EDIL CORUJO (Leonardo).- Si el edil me lo permite a todas las comisiones de los barrios, porque eso de repartir no es solo en Cerro Pelado...

PRESIDENTE.- Por favor.

Muchas gracias, señor edil, pero no se puede aceptar por la Mesa ese destino...

EDIL GARLO (Joaquín).- Sí, lo acepto.

(Dialogados).

Acepto a las comisiones barriales para el destino.

PRESIDENTE.- Bueno, lo acepta, muy bien.

Resolución N° 372/2020 Visto: La exposición efectuada en sala por el Edil en uso de la banca Joaquín Garlo en la Media Hora Previa, respecto a consideraciones políticas sobre hechos acaecidos en la campaña electoral, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala, adjuntando la versión taquigráfica correspondiente. Declárase urgente.

NUMERAL III) EXPOSICIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Le corresponde la palabra al **PARTIDO NACIONAL.**
Señor edil Infante. Adelante.

EDIL INFANTE (Alexandro).- Estaba buscando el significado de la palabra politiquería...

EDIL GARLO (Joaquín).- Es lo que hiciste vos, Infante...

(Murmullos).

EDIL INFANTE (Alexandro).- Presidente, qué bueno enterarse de que el Partido Nacional ganó el gobierno e inventó la lamparita, hace 5 años no existía la lamparita cuando gobernaba el Frente Amplio, la inventamos nosotros. El Balneario Buenos Aires estaba todo oscuro y gobernaban ellos.

Señor presidente, queremos hablar sobre el tema de los **animales sueltos en la vía pública**, un tema que preocupa sobre todo por los perros sueltos, que además generan un problema en la higiene... y están invadiendo Maldonado. (m.g.g.)

Basta recorrer los barrios para verlo. Hay perros por todos lados, inclusive hay lugares como Santa Mónica y algunas zonas del balneario Buenos Aires, que la gente sale con palos a la calle porque se han formado jaurías que atacan.

Presidente, se producen muchos accidentes, rodadas en moto, sobre todo, de gente obrera que va a trabajar de noche, se le atraviesa un perro y rueda. Esto trae aparejado saturaciones en las emergencias de los hospitales; la otra vez estuve 3 o 4 horas en la emergencia del Hospital del Maldonado y llegaron no menos de dos personas mordidas por perros con sangrado abundante, no que un perro lo apretó sino algo grave.

Evidentemente los animales no tienen la culpa, están sueltos, viene una moto y la corre. Pero eso también trae como consecuencia –aparte del gasto del Estado en atender las consecuencias de estos accidentes en las emergencias de los hospitales– un gasto a nivel de BPS por indemnizaciones y demás.

Hemos constatado, señor presidente, que la mejor manera de comenzar a controlar la población canina suelta es la castración. También coincide que en los barrios donde hay más perros sueltos, hay más conductores de motos indocumentados, entonces queremos plantear la posibilidad de que comencemos a pensar en elaborar algún decreto que permita que llevando un perro a castrar la intendencia nos dé la libreta de conducir gratis. Como hay un convenio con el Hemocentro para la libreta de conducir, podríamos implementar esto. Sé que van a decir que es muy caro castrar perros porque hay que pagar a los veterinarios que lo hacen y demás, pero se va a reducir el costo. El beneficio está en ir reduciendo el costo en las emergencias de las policlínicas; transformaremos esta espiral negativa descendente en menos perros en la calle, menos accidentes, mejor calidad de vida para los animales, para las personas y menos gasto para el Estado.

Personalmente voy a plantear esto a nivel de la junta departamental como un proyecto y voy a elevar estas palabras a la Dirección de Higiene de la intendencia de Maldonado, a la Dirección de Tránsito, a las direcciones de los hospitales del departamento de Maldonado y a todas las protectoras de animales del departamento. Hemos conversado con muchas protectoras de animales sobre este tema y se han mostrado bastante favorables a implementar este proyecto.

Personalmente voy a ponerme a trabajar en este proyecto para presentarlo en la junta departamental, en la comisión que corresponda, y trabajarlo también con el ejecutivo departamental.

Vamos a otro tema. Los **ediles**, generalmente, tienen **expresiones efusivas en esta sala...**

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga solicitan varios ediles. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 27 en 28, afirmativo.

Puede continuar, señor edil.

EDIL INFANTE (Alexandro).- A veces tienen expresiones efusivas y casi caricaturescas para expresarse. A algunos les falta bailar un malambo arriba de la mesa para decir las cosas que tiene que decir, porque a veces para decir “me duele” cuesta mucho. Hay que decirlo con mucha emoción y eso es parte del juego político, está dentro de lo admisible, de lo aceptable.

El otro día tuve un sueño, señor presidente y soñé que un guapo de boliche me hablaba de códigos. (g.t.d)

Y sabe que de loco, loquito y de lo que hacen los locos conozco bastante. Entonces, señor presidente, como los sueños son sueños y no enseñan mucho, hay que bajar a la realidad.

¿Sabe qué voy a hacer? Me agarré un vicio, ir a fumar un cigarro a la parada 19, allá abajo, a la playa. Ahí no hay luz, no hay cámaras, no hay gente; voy a meditar tranquilo y capaz que aparece alguien que me hable de códigos y me enseñe algo.

Así que le pido permiso, señor presidente, me voy a retirar de la sala, nos vemos en un rato.

Hasta luego.

Resolución N° 373/2020 Visto: La exposición efectuada en sala por el Edil Alexandro Infante en el espacio reservado a los Partidos Políticos y en representación del Partido Nacional, respecto a animales sueltos en la vía pública, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala, adjuntando la versión taquigráfica correspondiente. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Cosa rara esto...

Muy bien, terminó de hablar el señor edil, le corresponde el uso de la palabra a una edil del **PARTIDO COLORADO**

. Señora edila Susana De Armas. Adelante.

EDIL DE ARMAS (Susana).- Buenas noches, señor presidente y señoras y señores ediles.

(Murmullos).

PRESIDENTE.- Por favor, solicito que se ampare en el uso de la palabra a la señora edil.

Puede continuar, señora edil.

EDIL DE ARMAS (Susana).- Gracias presidente.

Esta noche, en los 5 minutos de nuestro partido, vamos reiterar una intervención que ya fue realizada el 14 de agosto del año 2018. Nos vamos a referir al edificio que ocupa ASSE, en la Red de Atención Primaria, más puntualmente al **Centro de Salud Vigía**.

Este centro fue creado para sumarse a la atención de personas carenciadas en nuestro departamento y esa finalidad se ha mantenido en el tiempo, al servicio de los más necesitados a nivel de asistencia médica; una obra que se llevó adelante a través del Club de Leones Maldonado, una institución social de Maldonado asociada en su momento con organismos departamentales, logrando este objetivo con un gran esfuerzo, y con una sociedad involucrada profundamente en el quehacer de nuestro departamento. Una obra que es de todos y para todos.

(Siendo la hora 22:12 minutos ocupa la presidencia José Luis Sánchez).

Hace unos días atrás, realizamos una visita a este centro de atención primaria, debido a la insistencia de vecinos allegados a nuestra agrupación, y nos encontramos con una importante **falta de mantenimiento a nivel edilicio**, lo que no tendría que suceder, dado que ASSE ocupa este edificio sin costos de arrendamiento y tampoco tuvieron que realizar una inversión para ocupar este lugar.

Cabe destacar que sí fue reacondicionado para cumplir las funciones acordes al protocolo correspondiente.

Nos encontramos con una fachada muy deteriorada en su aspecto: pretilas rajadas, sin pintura, sin veredas acordes, y somos conscientes de que es un edificio con varios años de existencia y deberían mantenerlo y mejorarlo, ya que forma parte del programa de salud de Maldonado.

Por allí circulan 2.000 usuarios de la salud mensualmente, cifra que aumenta si se considera que también se trata a personas con adicciones, dado que hay un dispositivo con el que se cuenta hace poco tiempo.

Hay que destacar que tiene un horario relativamente extenso y que tiene **carencia de personal** a nivel administrativo y en áreas públicas.

Solicitamos a través de este medio que las nuevas autoridades de ASSE y su representante en la RAP Maldonado tomen las decisiones correspondientes para que se realicen las mejoras acordes al lugar, tanto a nivel edilicio como en lo que refiere al personal, a la brevedad posible.

En segundo lugar, me quiero referir a la **situación laboral de los funcionarios del casino Nogaró**, que según me informaron, son 60 familias

que están pasando muy mal
hijos, hay personas que están cobrando seguros muy bajos

□ hay madres con

□
, por las lentas acciones de la empresa Vidaplan. Les está generando angustias y endeudamiento el no visualizar cuándo serán llamados a trabajar. (k.f.)

No saben cuándo van a empezar a trabajar a pesar de haberse aprobado el protocolo sanitario que hubiera permitido abrir al público el 2 de agosto. En definitiva, se armó todo el protocolo pero no les permitieron trabajar. Dichos funcionarios entregaron documentación con sus respectivas firmas que se adjuntan.

Otro tema es el referido a los integrantes de la Comisión de Turismo de este Cuerpo y la delegación de ediles a los que se nos encargó visitar los diferentes departamentos promocionando Destino Maldonado con el fin de lograr una corriente de turismo interno.

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo solicitan varios ediles.

SE VOTA: unanimidad, 23 votos.

Adelante, señora edil.

EDIL DE ARMAS (Susana).- Gracias señores ediles y señor presidente.

Quisiera informarle al Cuerpo sobre las **primeras impresiones de las visitas que se**

realizaron en el litoral : Fray Bentos, Paysandú, Soriano y Salto. El fin de semana pasado se visitó San José y Colonia en el marco de la **campaña de difusión Destino Maldonado**, donde se mantuvieron reuniones con los correspondientes jerarcas de Turismo de cada departamento, fuerzas vivas y periodistas.

Hemos encontrado muy buena disposición e interés en realizar turismo en nuestro departamento, reconociendo las virtudes de nuestras playas, así como el turismo rural, viñedos, olivos, plantaciones de arándanos, cerros, serranías, sitios históricos, pesca deportiva y lugares de nuestro departamento con sus instalaciones para el mayor disfrute de los visitantes.

También queremos resaltar que se considera a Maldonado como un lugar muy caro, por lo que pedimos la cooperación de los privados para ajustar sus precios. No puede ser que un agua mineral salga \$120. Si realmente queremos turismo interno tenemos que pedirle a los privados que colaboren.

Si me permite, señor presidente, voy a dar destinos: a la Comisión de Turismo de este Cuerpo, a la Dirección de Turismo de la Intendencia de Maldonado y al Ministerio de Turismo.

En lo referente al Casino Nogaró, a la Dirección General de Casinos del Estado, Ministerio de Economía, Ministerio de Turismo, Presidencia de la República y Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y Trabajo de este Cuerpo.

El primer tema al que me referí fue RAP Maldonado y tiene como destino al director de la Red de Atención Primaria de ASSE, doctor Carlos Tarabochia, al doctor Jorge Schusman, al Directorio de ASSE y a la Comisión de Salud de esta junta.

Muchas gracias.

VARIOS EDILES.- Que la Junta lo acompañe.

PRESIDENTE.- Que la Junta lo acompañe solicitan.

SE VOTA: 17 en 23, afirmativo.

Resolución N° 374/2020 Visto: La exposición efectuada en sala por la Edil Susana De Armas en el espacio reservado a los Partidos Políticos y en representación del Partido Colorado, referida al Centro de Salud Vigía, manifestando la necesidad de realizar mejoras en el lugar, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala. 2º) Siga a consideración de la Comisión de Higiene y Salud, adjuntando la versión taquigráfica correspondiente. Declárase urgente.

Resolución N° 375/2020 Visto: La exposición efectuada por la Edil Susana De Armas en el espacio reservado a los Partidos Políticos y en representación del Partido Colorado, respecto a la situación laboral de los funcionarios del casino Nogaró, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión al destino solicitado en sala. 2º) Siga a consideración de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y Trabajo, adjuntando la versión taquigráfica correspondiente. Declárase urgente.

Resolución N° 415/2020 Visto: La exposición efectuada por la Edil Susana De Armas en el espacio reservado a los partidos políticos y en representación del Partido Colorado, respecto a visitas a distintos departamentos en el marco de la campaña de difusión Destino Maldonado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala. 2º) Siga a consideración de la Comisión de Turismo, adjuntando la versión taquigráfica correspondiente. Declárase urgente.

Tiene la palabra un edil del **FRENTE AMPLIO**. Fermín de los Santos, adelante, señor edil.

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- Gracias, señor presidente.

En el marco de la solicitud de anuencia para extender el plazo de vencimiento de la línea de créditos vigente, un informe del TCR, la rendición de cuentas y la confiabilidad de las cifras que proporciona la intendencia de Maldonado.

Ha vuelto la semana pasada, informado por el Tribunal de Cuentas, el **Expediente N° 411/2/2016 de este Cuerpo**, en el cual el señor intendente solicitó **autorización a la Junta Departamental para que tanto las operaciones financieras así como todas las autorizaciones y anuencias ya establecidas por este legislativo caduquen el 30 de junio de 2021**.(cg)

El informe preceptivo del Tribunal de Cuentas es muy ilustrativo de la situación económica y financiera de la intendencia. La recaudación y el endeudamiento de la intendencia de Maldonado, en el punto 2, Situación Financiera, se resume en un breve cuadro: la relación entre el déficit acumulado y la recaudación de la intendencia en cifras de miles de pesos.

En el año 2006 teníamos un déficit acumulado de \$1.764.974, con una recaudación de \$5.353.402. La diferencia entre el déficit acumulado y la recaudación era de un 33%. Entiéndase bien □ la población, sobre todo□, se recaudaba más y el déficit aumentaba.

En el año 2017: 2.167.281, una recaudación de 5.692.170 y un 38% □ de nuevo□ de diferencia entre recaudación y déficit.

El año 2018 igual y el año 2019 igual. Siempre encontrábamos que la recaudación aumentaba y, a su vez, el déficit acumulado aumentaba y la recaudación en inversiones bajaba.

El cuadro confirma en términos generales, respecto a los cuatro años, lo que ya sabíamos y que hemos analizado en cada Ejercicio «esto no es nada nuevo»: la deuda total crece en forma mucho más acelerada que la recaudación, diciéndolo en palabras del Tribunal de Cuentas de la República y en términos nominales, de tal modo que la relación déficit acumulado de recaudación ha aumentado pasando de un 33% a un 49% en términos llanos. En 2016, con la tercera parte de la recaudación de un año «escúchese bien» se pagaba la deuda. Ahora, en 2019, se necesita la mitad de la recaudación de un año para pagar la deuda. Bajamos de un 33% a un 49 y después estuvimos en un porcentaje aún mayor de recaudación para el porcentaje de deuda acumulada.

La conclusión general se mantiene, incluso después de ajustar una pequeña confusión en la cifra de la recaudación de 2019 que, según la intendencia de Maldonado, fue de casi \$7.000.164, con lo que la relación deuda-recaudación...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo...

PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo solicitan varios ediles. Votamos.

SE VOTA: unanimidad, 23 votos.

Adelante, señor edil.

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- Gracias.

...pasa a ser de más de un 47%, con lo que seguimos prácticamente casi igual. Se necesita la mitad de la recaudación de un año para pagar la deuda.

La cifra de déficit acumulado del Ejercicio 2018, algo más de \$3.477.000.000 en el informe del Tribunal de Cuentas, no es el importe del déficit que remitió la intendencia a esta junta. Es la cifra corregida del Tribunal de Cuentas y nos encontramos con que los muchachos de la intendencia se equivocaron nada más ni nada menos que por \$182.000.000 que debían de más. O sea, el Tribunal de Cuentas los corrigió, la intendencia se había equivocado en nada más ni nada menos que \$182.000.000. Todo esto es documento del Tribunal de Cuentas de la República.

La cifra de recaudación de 2018, algo más de \$6.289.000 en el informe del TCR tampoco es la cifra de recaudación que remitió la intendencia a este Cuerpo, es otra cifra corregida por el tribunal. Se equivocaron por \$67.000.000, recaudaron menos.

Tampoco es novedad que también se habían equivocado en la cifra de los gastos. Allí gastaron algo más de \$66.000.000 por encima de lo que enviaron. Es una constante de cifras no correctas que la intendencia remite al Tribunal de Cuentas de la República.

Estos dos comentarios, presidente, hay que tenerlos bien presentes porque el TCR se ocupa de aclarar expresamente lo siguiente. (a.g.b.)

Deja constancia que respecto a la rendición de cuentas correspondiente al Ejercicio 2019, el tribunal aún no emitió opinión, resultando el importe expuesto en el cuadro del documento remitido que afecta al total de la recaudación y al presunto superávit del Ejercicio anunciado por el intendente Antía.

(Siendo la hora 22:25 minutos ocupa la presidencia Adolfo Varela).

Quiero hablar acá de un tema que es bien importante: la deuda bancaria de la intendencia. El déficit acumulado en la rendición de cuentas correspondiente al Ejercicio 2019 de acuerdo al documento remitido por la intendencia, incluye préstamos bancarios a pagar por poco más de \$3.312.000.000, los cuales fueron cancelados en el primer bimestre de 2020 y se volvieron a contratar en el primer semestre del año por \$2.585.000.000.

Más adelante, cuando el tribunal establece el pasivo financiero que mantiene la intendencia al 30 de junio de 2020 y seguramente por el efecto de la evolución del dólar, es que nos encontramos que sin el menor prurito de endeudarse en dólares, la intendencia estaba atrasada y actuaba en consonancia y el cuadro ya alcanza la cifra de casi \$2.600.000.000, cifra a la que llega con la cotización interbancaria al 30 de junio de \$42.212 por dólar.

Pero ahora debemos considerar con qué anuencia, con qué autorización de la junta departamental la intendencia tomó estos créditos bancarios, con la única que tiene, las tres anuencias que vencen al fin del período de gobierno y esto significa que hasta el 8 de abril, fecha de aprobación de la Ley N° 19.875, que modificó la fecha de asunción de los nuevos gobiernos electos. Las anuencias vencían el 7 de julio de 2020 y después de la aprobación de dicha ley las anuencias vencen el 27 de noviembre de 2020. De este hecho derivan otros y varias conclusiones.

La intendencia adjudicó en enero — en forma harto dudosa — el último tramo de una licitación que se arrastraba de años anteriores y contrató préstamos para el período marzo–junio de 2020 con oferentes que no eran los adjudicatarios originales. Estaban aludiendo a la renuncia de los bancos Scotiabank, Santander, HSBC, BBVA e Itaú, que no aceptaron financiar a la intendencia en ese período, como sí aceptaron los nuevos adjudicatarios, que eran Remax y Nobilis — corredores de bolsa —, y los préstamos de esa licitación o de otras que se hayan tomado antes del 8 de abril tenían anuencias autorizadas de esta junta que vencían con el fin del período de gobierno, el 7 de julio de 2020.

Los que hayan tomado posteriormente tienen en los hechos anuencias autorizadas prorrogadas hasta el 27 de noviembre y entonces la pregunta que debemos hacer es la siguiente: ¿con qué fondos va a pagar estos préstamos la intendencia? ¿De dónde va a salir el dinero en la planificación financiera de este gobierno que dice que tiene las cuentas en orden?

Es una situación... Es más larga mi intervención, señor presidente, pero no tengo el tiempo...

(Aviso de tiempo).

...pero lo que sí queda claro es que nunca se logró un acompasamiento de lo recaudado con el aumento del déficit, que era permanente.

Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil. Muchas gracias.

Corresponde pasar el **NUMERAL IV) ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA AL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2020 BOLETÍN N° 15/2020 Expedientes que pasaron a estudio de diferentes Comisiones del Cuerpo**

. EXPTE. N° 411/2/2016.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL R/ Proyecto de Decreto relativo a la incidencia de la Ley N° 19.875 en líneas de crédito vigentes. (Vuelto inf. Tribunal de Cuentas, pasa Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones).

Expedientes que pasaron al Ejecutivo Comunal a recabar diversa información y a otros trámites.

EXPTE. N° 610/2/2019.- RESOLUCIÓN PRESIDENCIA JUNTA DEPARTAMENTAL, disponiendo la instrumentación del análisis, sobre el texto vigente del convenio de becas CLAEH, (según Numeral 3 de Res. N° 11/2020, recaída en Expte. N° 610/2019). (Inf. Com. Externa designada por Expte. N° 610/2019. IDM).

Expedientes que pasaron al archivo luego de cumplidos los trámites administrativos correspondientes.

EXPTE. N° 484/2020.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, ADOLFO VARELA, su resolución reorganizando la distribución del Fondo Permanente de Reserva. (Archivo, previa notificación Financiero Contable y funcionarios designados).

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote, solicitan varios ediles. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarse.

SE VOTA: 21 en 23, afirmativo.

(Dialogados en la Mesa).

NUMERAL V) ASUNTOS ENTRADOS.

Corresponde la lectura...

SECRETARIA.- **Expediente N° 485/2020**: Ediles Leonardo Delgado y Remy Delacroix, su propuesta invitando a nuestro departamento a directores de Turismo de las intendencias departamentales para plantear políticas turísticas.

Destinos: 18 intendencias departamentales.

(Dialogados en la Mesa).

PRESIDENTE.- Señor edil Delgado, solicita la palabra sobre este expediente...

Ancheta...

(Campana de orden por falta de cuórum). (a.f.r.)

PRESIDENTE.- Estando en número tiene la palabra el señor edil Delgado.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Presidente, que esta nota pase a la Comisión de Higiene...

PRESIDENTE.- Están solicitando que la nota pase a la Comisión de Higiene.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Para adecuarla con el tema de los protocolos sanitarios necesarios.

PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: unanimidad, 20 votos.

(Expediente N° 485/2020) **Resolución N° 376/2020 Visto:** El Expediente N° 485/2020, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: Siga a la Comisión de Higiene y Salud a efectos de que se estudie la elaboración de un protocolo sanitario que permita la realización del encuentro de que se trata. Declárase urgente.

SECRETARIA.- En el mismo sentido el **Expediente N° 485/1/2020**, de los mismos señores ediles, proponen invitar a nuestro departamento a integrantes de las Comisiones de Turismo de las juntas departamentales para plantear políticas turísticas.

PRESIDENTE.- Me solicita la palabra el señor edil Delgado.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Que pase a la Comisión de Higiene como la nota anterior.

PRESIDENTE.- Perfecto, para la elaboración de un protocolo Covid-19.

Muy bien, los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarse.

UN SEÑOR EDIL.- Que se vote...

SE VOTA: unanimidad, 20 votos.

(Expediente N° 485/1/2020) **Resolución N° 377/2020 Visto:** El Expediente N° 485/1/2020 LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: Siga a la Comisión de Higiene y Salud a efectos de que se estudie la elaboración de un protocolo sanitario que permita la realización del encuentro de que se trata. Declárase urgente.

SECRETARIA.- Recibimos una **nota** de la **Oficina Electoral solicitándose el uso de la sala de sesiones**

del 21 al 25 de setiembre, de lunes a viernes, de 08:00 a 18:00 horas, a efectos de dictar cursos relacionados con las elecciones departamentales y municipales próximas.

PRESIDENTE.- Muy bien. Se le autoriza. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: unanimidad, 20 votos.

SECRETARIA.- **Expediente N° 486/2020:** Edil José Hualde presenta renuncia a su cargo en la Corporación.

Se da cuenta...

PRESIDENTE.- Se da cuenta y corresponde convocar al suplente que le sigue...

EDIL STAJANO (Carlos).- En primer lugar, señor presidente...

PRESIDENTE.- Que se vote...

(Dialogados).-

Es para continuar el trámite, ahora tenemos que convocar al suplente.

SE VOTA: 17 en 20, afirmativo.

(Expediente N° 486/2020) **Resolución N° 378/2020 Visto:** El Expediente N° 486/2020, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Acéptase la renuncia presentada por el Edil José Hualde y convóquese al suplente que corresponda para ejercer el cargo hasta la finalización del corriente quinquenio de gobierno. 2º) Comuníquese al gestionante y agradézcanse los servicios prestados, a la Intendencia Departamental y Oficina Electoral. 3º) Siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su cumplimiento. Hecho, archívese. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Felicitaciones señor edil Stajano. Tiene la palabra.

EDIL STAJANO (Carlos).- Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar felicitar una vez más a José Hualde por esta nueva designación de gran confianza del mismo presidente de la República, que es la vicepresidencia en la Ursea (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua) y paso a leer una carta que dejó el exedil.

“Presidente de la Junta Departamental de Maldonado, señor Adolfo Varela.

Presente.

En momentos de mi alejamiento de la corporación deseo hacer llegar a los distintos compañeros ediles con los que hemos trabajado por 25 años mi reconocimiento por la labor compartida.

A los funcionarios agradecer su apoyo para facilitar nuestro desempeño y a la población la seguridad de que desde el nuevo cargo a ocupar seguiremos buscando soluciones que beneficien a Maldonado como siempre ha sido nuestro propósito en política.

Saludo con afecto. José Hualde”.

No tenemos dudas, señor presidente, de que el desempeño de nuestro amigo y fundador de la Lista 20 será destacado y, como siempre, muy bueno para el país.

Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor edil.

Continuamos.

SECRETARIA.- **Comisión de Asuntos Internos** ha dispuesto la **inclusión** de una nota remitida por la Comisión de Higiene y Salud en **tratamiento** del **Expediente Nº 709/2019**

, edil Susana De Armas, su exposición referente al Centro Regional Este. (m.g.g.)

Solicita autorización para mantener una entrevista con el director del Hospital de Maldonado en horario y fecha a confirmar.

PRESIDENTE.- Autorizamos con el voto. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: unanimidad, 21 votos.

Resolución N° 379/2020 Visto: Lo informado por la Comisión de Asuntos Internos y la nota elevada por la Comisión de Higiene y Salud, solicitando autorización para mantener audiencia con el Director del Hospital de Maldonado "Dr. Elbio Rivero", Dr. Guillermo Acosta, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: Siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su cumplimiento, adjuntando copia de la nota antes mencionada. Declárase urgente.

SUBDIRECTORA BUSNADIEGO.- Presidente e integrantes de la Junta Departamental de Maldonado presente: De nuestra mayor consideración los abajo firmantes nos dirigimos a usted con el fin de informarle que hemos decidido **reactivar la Red Social San Carlos** con el objetivo de **abajar para la concreción del tercer liceo para nuestra ciudad**

tr

Como antecedentes, la Red Social San Carlos integrada por las fuerzas vivas de la localidad trabajó desde el año 2004 en virtud de diversas problemáticas sociales que aquejaban a la ciudad en torno a lograr la creación de la Comisaría de la Mujer y la Familia, el Juzgado Letrado de 1ª Instancia, la Fiscalía Letrada y la Oficina de Identificación Civil.

Asimismo se trabajó en torno al tercer liceo de la ciudad de San Carlos junto a docentes de Primaria y enseñanza media y de la Exjunta Local Autónoma y Electiva de la ciudad de San Carlos, haciendo relevamiento de alumnos, analizando en qué punto de la ciudad sería la locación óptima en procura de terreno público para su posible ubicación, quedando pendiente

en el tiempo la concreción del mismo debido a distintos motivos.

Ante la inquietud de vecinos que ven la imperiosa necesidad de la creación de un tercer liceo u otra institución de enseñanza media debido a la situación social actual de gran complejidad y el incremento de los grupos habitacionales, sentimos que la Red Social San Carlos debe hacerse presente en un trabajo mancomunado de las fuerzas vivas de la ciudad, docentes e instituciones públicas y privadas. Se les invita a participar de la oportunidad de ser parte de la Red Social San Carlos y a pensar juntos en una nueva institución educativa. Para eso se solicita delegar en un portavoz que los represente enviando nombre, número de cédula y correo electrónico a la siguiente dirección de email. Por esta vía los organizadores se comunicarán con la persona designada por la institución a los efectos de acordar un encuentro virtual próximamente.

Se agradece la atención prestada y se queda a la espera de los datos que ustedes envíen en un plazo de 7 días a partir de recibida esta invitación con el fin de agilizar las respectivas reuniones.

Suscribe la presente nota la señora Blanca Domínguez, Francia Barrios, Maribel Hernández, Alicia Mont Falcon.

PRESIDENTE.- Muy bien, está solicitando la palabra la señora edil María del Rosario Borges. Adelante señora edil.

EDIL BORGES (María).- Gracias presidente. Para decirles que vino la invitación a la junta departamental porque esta siempre integró como institución la Red Social San Carlos en los distintos logros por los que se trabajó durante todos esos años. Ahora, justamente, se ve la necesidad de reactivarla para lograr concretar el tercer liceo, aunque también está la idea dentro de la Red Social San Carlos, que sea un verdadero polo educativo que se cree en la ciudad de San Carlos por el aumento de la población, por los problemas sociales existentes en este momento.

A nivel de las noticias San Carlos es un lugar que prácticamente todos los días se lo está mencionando, desgraciadamente en temas que tienen que ver con la inseguridad, el narcotráfico y la gran problemática social que hay de violencia; creemos que la única forma de

combatirlo, justamente, es por el lado de la educación, que es lo único que puede hacer un cambio positivo en la ciudad.

Gracias.

PRESIDENTE.- Muchas gracias, señora edil.

Correspondería que esta nota pase a la Comisión de Asuntos Internos para que los partidos designen representantes. ¿Estamos de acuerdo?

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote solicitan varios señores ediles. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: unanimidad, 21 votos.

(Expediente N° 497/2020) **Resolución N° 380/2020 Visto:** La nota elevada por integrantes de la Red Social San Carlos, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: Siga a consideración de la Comisión de Asuntos Internos a los efectos de la designación solicitada. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- La presidencia quiere informar que habilitamos el uso de esta sala para que se reúna la Comisión de Seguimiento del Fondo Coronavirus. Si bien el decreto preveía que la junta debía dar todas las condiciones, no se había habilitado el préstamo de la sala. (g.t.d)

Entonces, solicitamos que se ratifique lo actuado por la presidencia para que siga funcionando. La hemos usado para esto y para algunas actividades más, así que solicitamos que se ratifique lo actuado y las próximas autorizaciones para el uso de la sala por parte de la comisión.

Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 20 en 21, afirmativo.

¿Algún edil quiere plantear algo?

(Disentidos).

Muy bien. **ASUNTOS VARIOS.**

EDIL S. de ZUMARÁN (Magdalena).- Presidente...

PRESIDENTE.- Señora edil Zumarán, adelante.

EDIL S. de ZUMARÁN (Magdalena).- ...queríamos solicitar que se vote el criterio de votar los expedientes del numeral 1 al numeral 31 inclusive, que son todas regularizaciones. Creo que hay una o dos, no más, que no son por el 3948, pero, si no me equivoco, todos están firmados por los tres partidos políticos.

PRESIDENTE.- Muy bien. Que se vote el criterio. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarse.

SE VOTA: unanimidad, 22 votos.

Que se voten los expedientes, por favor. Los que estén por la afirmativa...

EDIL GARLO (Joaquín).- ¿No se leen?

PRESIDENTE.- Se agregan en la versión taquigráfica. Es por una cuestión de agilidad.

(Dialogados).

EXPEDIENTE Nº 413/2020: Sergio Lemos solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE Nº 414/2020: Herbert Zabelowicz solicita permiso para regularizar obra en Punta Negra.

EXPEDIENTE Nº 415/2020: Harmonia S.A. solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE Nº 416/2020: Pedro Martínez solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE Nº 417/2020: Sergio Gorrochategui solicita permiso para regularizar obra en Punta del Este.

EXPEDIENTE Nº 418/2020: Eduardo Ricci solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 420/2020: Selva Maga solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 421/2020: Dominique Correa solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 423/2020: Imperial W.CO.SA solicita permiso para regularizar obra en Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 424/2020: María Laura Corte solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 428/2020: Fredy Sinigaglia solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 429/2020: Alejandro Luzardo y otra solicitan permiso para regularizar obra en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 430/2020: Ricardo Pereira y otra solicitan permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 431/2020: Interagrovia S.A. solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 432/2020: Angélica Catelin solicita permiso para regularizar obra en La Barra.

EXPEDIENTE N° 433/2020: Néstor Toledo solicita permiso para regularizar obra en

Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 434/2020: Wilman Cabrera y otra solicitan permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 435/2020: Gerardo Martínez y otra solicitan permiso para regularizar obra en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 436/2020: Guillermo Pritsch solicita permiso para regularizar obra en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 437/2020: Fanny Mesones solicita permiso para regularizar obra en Playa Verde.

EXPEDIENTE N° 438/2020: Médano Tennis Club S.A. solicita permiso para regularizar obra en Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 439/2020: José Carlos Ayestarán y otra solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 446/2020: Paula Montebianco solicita permiso para regularizar obra en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 447/2020: Julia Karina Batista solicita permiso para regularizar obra en Punta Negra.

EXPEDIENTE N° 448/2020: Gloria Kotogian solicita permiso para regularizar obra en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 449/2020: Grademar S.A. solicita permiso para regularizar obra en Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 462/2020: Constanza Alvarado y otro solicitan permiso para regularizar obra en La Juanita.

EXPEDIENTE N° 463/2020: Nelson Núñez solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 470/2020: Juan Echagüe solicita permiso para regularizar obra en Balneario Buenos Aires.

EXPEDIENTE N° 471/2020: Matías Shumacher y otra solicitan permiso para regularizar obra en La Juanita.

EXPEDIENTE N° 480/2020: Mariana Rouco solicita permiso para regularizar obra en Punta del Este.

SE VOTA: unanimidad, 22 votos.

(Expediente N° 413/2020) **Resolución N° 381/2020 Visto:** El Expediente N° 413/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 5283 - Manzana N° 315 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 414/2020) **Resolución N° 382/2020 Visto:** El Expediente N° 414/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 18040 - Manzana N° 802 Localidad Catastral Punta Negra, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización y las construcciones definidas como barbacoa y garage se autorizan como construcciones secundarias, no pudiendo conformar unidades individuales, debiéndose dejar debida constancia de ambas condiciones en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 415/2020) **Resolución N° 394/2020 Visto:** El Expediente N° 415/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 29947 - Manzana N° 2088 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 416/2020) **Resolución N° 383/2020 Visto:** El Expediente N° 416/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 3039/001 - Manzana N° 300 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 417/2020) **Resolución N° 384/2020 Visto:** El Expediente N° 417/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 9551 - Manzana N° 442 Localidad Catastral Punta del Este, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019, quedando

agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Previo a otorgar el Certificado de Habilitación Final de Obras se realizará la inspección solicitada por el Decreto antes citado. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 418/2020) **Resolución N° 385/2020 Visto:** El Expediente N° 418/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 3816 - Manzana N° 1025 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 420/2020) **Resolución N° 386/2020 Visto:** El Expediente N° 420/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 5301/001 - Manzana N° 98 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 421/2020) **Resolución N° 387/2020 Visto:** El Expediente N° 421/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 3476 - Manzana N° 320 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 423/2020) **Resolución N° 395/2020 Visto:** El Expediente N° 423/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 9635 - Manzana N° 53 Localidad Catastral Punta del Este, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) Las aberturas que se ubican a menos de 3m de la medianera guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) Previo a la entrega del antedicho Certificado, se adjuntará al expediente certificado notarial declarando la propiedad del Padrón N° 500 lindero al cual se hace referencia en Actuación N°5. 4º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 5º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 424/2020) **Resolución N° 388/2020 Visto:** El Expediente N° 424/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 23424 - Manzana N° 2183 Localidad Catastral Maldonado. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 428/2020) **Resolución N° 389/2020 Visto:** El Expediente N° 428/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 18281 - Manzana N° 1910 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019 . 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 429/2020) **Resolución N° 390/2020 Visto:** El Expediente N° 429/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 7387 - Manzana N° 184 Localidad

Catastral Piriápolis, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019. 2º) Las aberturas que se ubican a menos de 3m de la medianera guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 430/2020) **Resolución N° 391/2020 Visto:** El Expediente N° 430/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 1358/001 - Manzana N° 122 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 431/2020) **Resolución N° 392/2020 Visto:** El Expediente N° 431/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón Rural N° 15668 de la 2da. Sección Judicial, Ruta 9 y Ruta 39, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) Previo a otorgar dicho Certificado se realizará la inspección correspondiente. 4º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 5º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 432/2020) **Resolución N° 393/2020 Visto:** El Expediente N° 432/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 2288 - Manzana 7 Localidad Catastral La Barra, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente los porcentajes del FOS y del FOT aprobados en este acto.. 2º) Previo al otorgamiento del Certificado de Habilitación Final de Obras deberá desmontar la pérgola que invade retiro frontal en planta alta. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo

establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 433/2020) **Resolución N° 396/2020 Visto:** El Expediente N° 433/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 9467/2102 - Manzana 1680 Localidad Catastral Punta del Este, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOT aprobado en este acto. 2º) Aplíquese lo preceptuado por el Artículo 10º del Decreto Departamental N° 4017/2019. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 434/2020) **Resolución N° 397/2020 Visto:** El Expediente N° 434/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 9675 - Manzana 113 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019, 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 435/2020) **Resolución N° 398/2020 Visto:** El Expediente N° 435/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 6906 - Manzana 1080 Localidad Catastral Piriápolis, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Previo a la entrega del Certificado de Habilitación Final de Obras se realizará una nueva inspección a efectos de verificar que se han realizado las modificaciones declaradas. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 436/2020) **Resolución N° 399/2020 Visto:** El Expediente N° 436/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA

DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 6715 - Manzana 1073 Localidad Catastral Piriápolis, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 437/2020) **Resolución N° 400/2020 Visto:** El Expediente N° 437/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 78 - Manzana 16 Localidad Catastral Playa Verde, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 438/2020) **Resolución N° 401/2020 Visto:** El Expediente N° 438/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 2509 - Manzana 777 Localidad Catastral Punta del Este, parte al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016 y parte por régimen común. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 439/2020) **Resolución N° 402/2020 Visto:** El Expediente N° 439/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 21219/001 y 002 - Manzana 2081 Localidad Catastral Maldonado, parte al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la

Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 446/2020) **Resolución N° 403/2020 Visto:** El Expediente N° 446/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 5906 - Manzana 1041 Localidad Catastral Piriápolis, parte al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) Previo a otorgar dicho Certificado deberá realizarse la inspección correspondiente. 4º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 5º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 447/2020) **Resolución N° 404/2020 Visto:** El Expediente N° 447/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 19473 - Manzana 870 Localidad Catastral Punta Negra. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 448/2020) **Resolución N° 405/2020 Visto:** El Expediente N° 448/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 5789 - Manzana N° 1036 Localidad Catastral Piriápolis, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019. 2º) Las aberturas que se ubican a menos de 3m de la medianera guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) Previo al otorgamiento del antedicho Certificado, se deberá retirar la celosía fija colocada en la abertura del dormitorio principal para garantizar una correcta ventilación e iluminación del mismo y presentar anuencia del propietario del predio lindero para la permanencia de la misma o aportar una solución que demuestre que se evita que se generen servidumbres desde ésta. 4º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 5º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 449/2020) **Resolución N° 406/2020 Visto:** El Expediente N° 449/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 7350 - Manzana 837 Localidad Catastral Punta del Este, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019. 2º) Se autoriza el conjunto como una única vivienda no pudiendo conformarse unidades locativas individuales en propiedad horizontal, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 462/2020) **Resolución N° 407/2020 Visto:** El Expediente N° 462/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 1437- Manzana 74 Localidad Catastral La Juanita, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 463/2020) **Resolución N° 408/2020 Visto:** El Expediente N° 463/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 629 - Manzana 143 Localidad Catastral Maldonado, parte al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019 y parte por régimen común, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 470/2020) **Resolución N° 409/2020 Visto:** El Expediente N° 470/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 3467 - Manzana N° 86 Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, parte al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019 y parte por régimen común. 2º) Los vanos y las aberturas que se ubican a menos de 3m de la medianera guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º)

Previo al otorgamiento del antedicho Certificado, deberá realizarse la inspección correspondiente. 4º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 5º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 471/2020) **Resolución N° 410/2020 Visto:** El Expediente N° 471/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 1438 - Manzana 74 Localidad Catastral La Juanita, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal y los cercos perimetrales guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) Previo a retirar las copias selladas deberá indicarse en planos la celosía fija colocada en la apertura que se encuentra a menos de 3m del límite del predio. 4º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 5º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 480/2020) **Resolución N° 411/2020 Visto:** El Expediente N° 480/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 1058 - Manzana 551 Localidad Catastral Punta del Este, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) Previo a la entrega del antedicho Certificado, deberá realizarse la inspección correspondiente. 4º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 5º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Están en la versión taquigráfica, fueron informados por todos los partidos y firmados por los integrantes de la Comisión.

SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 303/2020: Juan Diego Vecino, su consulta de viabilidad para construir obra en Punta del Este.

Voy a leer las firmas: Zumarán, Sosa, Mafio, Fernando Borges, Artola y María del Rosario Borges.

PRESIDENTE.- Muy bien. Que se vote, señores ediles. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarse.

SE VOTA: unanimidad, 21 votos.

(Expediente N° 303/2020) **Resolución N° 412/2020 Visto:** El Expediente N° 303/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Préstase conformidad a la presente consulta sobre viabilidad para construir el proyecto de autos en el Padrón N° 1708 -

Manzana N° 62 Localidad Catastral Punta del Este, en las condiciones informadas por la Dirección General de Urbanismo y cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Departamental 3965/2017. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Continuamos.

SECRETARIA.- **EXPEDIENTE N° 422/2020: Patricia Noble, su consulta de viabilidad para construir en Maldonado.**

Informe favorable firmado por los ediles Zumarán, Artola, Mafio, Sosa, Fernando Borges y María del Rosario Borges.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote solicitan varios señores ediles. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: unanimidad, 22 votos.

(Expediente N° 422/2020) **Resolución N° 413/2020 Visto:** El Expediente N° 422/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Préstase conformidad a la presente consulta sobre viabilidad para construir el proyecto de autos en el Padrón N° 16015 - Manzana N° 1756 Localidad Catastral Maldonado. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

EDIL GARLO (Joaquín).- Presidente...

PRESIDENTE.- Adelante, señor edil Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- ...para fundamentar el voto brevemente.

Quiero aclarar que acompañamos los Expedientes Nos. 303/20 y 422/20, en el entendido de que son viabilidades que no se refieren a una alteración considerable del ordenamiento territorial y por eso nuestro voto afirmativo.

PRESIDENTE.- Bien. Muchas gracias, señor edil.

Continuamos.

SECRETARIA: EXPEDIENTE Nº 984/2018: Daniel Suster consulta viabilidad de construir en Punta del Este. 26/5/20 Presenta nuevo proyecto.

Tiene informe favorable de los ediles Zumarán, Artola, Mafio y Sosa.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Muy bien. Que se vote solicitan varios señores ediles. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarse.

SE VOTA: 14 en 22, negativo.

(Dialogados).

VARIOS EDILES.- Reconsideración...

PRESIDENTE.- Reconsideración solicitan varios ediles. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarse.

SE VOTA: 14 en 22, afirmativo.

Mayoría simple.

EDIL S. de ZUMARÁN.- Pedimos que vuelva a comisión, presidente.

PRESIDENTE.- Bueno, solicitan que vuelva a comisión el expediente. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarse.

SE VOTA: 15 en 22, afirmativo. (k.f.)

(Expediente N° 0984/2018) **Resolución N° 414/2020 Visto:** El Expediente N° 0984/2018, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: Vuelva a estudio de la Comisión de Obras Públicas. Declárase urgente.

EDIL GARLO (Joaquín).- Para fundamentar el voto, presidente.

PRESIDENTE.- Adelante, señor edil Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Nosotros no acompañamos el expediente, no acompañamos la reconsideración y no acompañamos la remisión del mismo a la comisión porque lo hemos

estudiado en profundidad, entendemos que ya ha sido suficientemente estudiado por la Comisión de Obras y nuestra posición es no dar la anuencia a esta viabilidad en el entendido de que ya le fue otorgada una viabilidad al gestionante, presenta un nuevo proyecto con el cual no estamos de acuerdo y por eso es nuestro voto negativo.

Nada más, presidente. Gracias.

PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor edil.

Edil Zumarán...

EDIL S. DE ZUMARÁN.- Presidente, simplemente me parece que el edil Garlo tendría que leer nuevamente el expediente...

PRESIDENTE.- No aluda, por favor.

EDIL S. DE ZUMARÁN.- ...porque lo que está haciendo es votar igual a lo que ya fue votado por la Junta Departamental. O sea, se le está diciendo que no...

(Dialogados).

No estamos hablando del tema; vuelve a comisión...

PRESIDENTE.- Muchas gracias, señora edil.

Rosario Borges...

EDIL BORGES (María).- Justamente quisiera fundamentar mi voto negativo porque en una primera instancia ya había sido concedida la viabilidad, lo que pasa es que no hicieron la obra en tiempo, caducó, aparte creo que pidieron documentación y por eso caducó la fecha para comenzar. Y después, cuando se presentaron nuevamente, le agregaron un piso más, más altura..., a ver, ahí hubo un cambio. Es por eso que votamos negativo.

PRESIDENTE.- Muchas gracias, señora edil.

Señora Magdalena Zumarán...

EDIL S. DE ZUMARÁN.- Es para solicitar la urgencia de los expedientes.

PRESIDENTE.- La urgencia de los expedientes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarse.

SE VOTA: 20 en 22, afirmativo.

Siendo la hora 22:46 minutos finaliza la sesión.

Muchas gracias. (cg)

Asisten los Ediles Titulares: Adolfo Varela, Santiago Pérez, Jacinto Martínez, Damián Tort, Francisco Olivera, Nario Palomino, Luis Artola, José L. Sánchez, Alexandro Infante, Marta Torres, Carlos Stajano, Magdalena S. de Zumarán, Darwin Correa, Efraín Acuña, Enrique

Triñanes, Milton Hernández, Fermín de los Santos, Leonardo Delgado, María del Rosario Borges, Susana De Armas y los Ediles Suplentes: Américo Lima, Ana María Fernández, Nicolás Sosa, Alejandra Scasso, Graciela Ferrari, Federico Martínez, Daniel Ancheta, María Servetto, Federico Guerra, Walter Plada, Leonardo Corujo, Héctor Delacroix, Andrea Magallanes, Robinson García, Teresa Rivero, Joaquín Garlo, Lilia Muniz y Fernando Borges.

Habiéndose agotado el Orden del Día previsto, el Sr. Presidente levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha indicados ut supra.

Adolfo Varela

Presidente

José L. Sánchez

Segundo Vicepresidente

Susana Hualde

Secretaria General

María Desanttis de Pérez

Directora de Departamento

Reproducción Testimonial